



EXPEDIENTE N° 000775-2022-057137  
Cajamarca, 05 de octubre de 2022

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D288-2022-GR.CAJ/GR**



Firmado digitalmente por BAZAN CHAVARRY Angelica FAU 20453744168 hard  
SEDE - GR - Gobernador Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/10/2022 12:30 p. m.

**VISTOS:**

El Proveído N° D2338-2022-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D302-2022-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 226-2022-EF, a favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000437-2021-GRC-GR, de fecha 30 de diciembre del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2022 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, en el Numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 226-2022-EF, se aprobó la Transferencia de Partidas, a favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 27,000.00 (Veintisiete Mil con 00/100 Soles), para financiar la ejecución de actividades de contingencia frente a la Viruela del Mono; con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft  
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 03/10/2022 08:10 p. m.



Firmado digitalmente por CUSQUISIBAN MOSQUERA Javier Antonio FAU 20453744168 hard  
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 03/10/2022 03:43 p.m.



Firmado digitalmente por CHUQUILIN MADERA Wilmer Segundo FAU 20453744168 soft  
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. (e)  
Motivo: Doy V°B° Por Encargo  
Fecha: 03/10/2022 03:28 p. m.



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft  
SEDE - SGPT - Sub Ger. (e)  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 03/10/2022 03:15 p. m.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 226-2022-EF, correspondiente a la Transferencia de Partidas, a favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 27,000.00 (Veintisiete Mil con 00/100 Soles), para financiar la ejecución de actividades de contingencia frente a la Viruela del Mono; con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore la "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** El Anexo que forma parte de la presente resolución no contara con firma digital.

**Artículo Quinto:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**

Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL

# RER N° D288- 2022-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

## ANEXO 01

"Transferencia de Partidas para financiar las actividades  
de contingencia frente a la Viruela del Mono"

UNIDAD EJECUTORA: 400-785: REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA

### TITULO I: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	27,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>27,000.00</b>

**TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 27,000.00**

